

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes  
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Acta resumida de la segunda sesión plenaria

14 de marzo de 2010: 09h15-12h30

Presidente: Dr. Faleh Al-Thani (Qatar)  
Secretaría: W. Wijnstekers  
J. Barzdo  
Relatores: J. Caldwell  
C. Lippai  
C. McLardy  
T. Inskipp

1. Adopción del orden del día

La Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 1 (Rev. 1) para su adopción. Botswana pide que se aclare si la propuesta CoP15 Prop. 6 es compatible con el Artículo XV de la Convención. El Secretario General pone en duda la pertinencia de esta cuestión por lo que respecta a la adopción del orden del día, pero afirma que a su juicio la propuesta CoP15 Prop. 6 se ha presentado de conformidad con lo dispuesto en la Convención, aunque no lo esté con el Artículo XV. El orden del día queda adoptado.

2. Adopción del programa de trabajo

La Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 2 (Rev. 2) para su adopción. Estados Unidos de América pone de relieve las oportunidades de colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que la CoP15 ofrece. Proponen que el párrafo 25 del documento CoP15 Doc. 10.2 se remita al Comité I para su examen. Con esa enmienda, el programa de trabajo queda adoptado.

3. Reglamento

Tras hacer referencia al poco espacio disponible en la sala asignada al Comité II, la Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 3, en el que se sugiere que se renuncie a aplicar los párrafos 2 y 4 del Artículo 11 del Reglamento. Así queda acordado.

4. Comité de Credenciales

El Secretario General comunica que se han recibido candidaturas de Canadá, Guyana, India e Israel para el Comité de Credenciales. Kuwait solicita participar en el Comité de Credenciales. Todas las candidaturas, incluida la de Kuwait, son aceptadas.

5. Admisión de observadores

La Secretaría solicita la aceptación formal de los observadores enumerados en el documento CoP15 Doc. 5. Así queda acordado.

## 7. Informes de los Comités

### 7.1 Comité Permanente

La Secretaría comunica que el Presidente del Comité Permanente no ha presentado un informe, y que no podrá asistir a la reunión.

### 7.2 Comité de Fauna

#### 7.2.1 Informe del Presidente del Comité de Fauna

El Presidente del Comité de Fauna presenta el documento CoP15 Doc. 7.2.1. Indica que el Comité de Fauna se ha reunido dos veces con posterioridad a la CoP14, reuniones ambas que tuvieron lugar en Ginebra. Considera que con ello se ha perdido una oportunidad de sensibilizar sobre la CITES en otra región, y alienta a las Partes a que se ofrezcan a acoger futuras reuniones. Confirma que se han cumplido todas las tareas asignadas al Comité en la CoP14, y observa que es importante proporcionar financiación para las actividades del Presidente y el examen periódico de los Apéndices.

Destaca que el Comité ha concluido que la cuestión fundamental que ha de abordarse en la evaluación del examen del comercio significativo es la contribución del proceso a la aplicación del Artículo IV de la Convención. Sugiere asimismo que la Conferencia tal vez desee examinar la eficacia del examen periódico. Observa que la adopción de su informe incluiría también la recomendación relativa a la prolongación de la Decisión 13.93 hasta la CoP16 que figura en el párrafo 38.

España, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, agradece a los miembros del Comité de Fauna sus esfuerzos constructivos desde la CoP14, y expresa su apoyo general a las recomendaciones del Comité. Destaca la labor positiva sobre especies objeto del examen del comercio significativo, entre ellas *Mantella* spp., *Tursiops aduncus* y *Huso huso*, además de los cohombros de mar. También apoya los esfuerzos de colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre varias cuestiones, y respalda la solicitud de aportación de fondos adicionales para el examen periódico.

Por lo que respecta al proyecto de decisión contenido en las observaciones de la Secretaría que figuran en el documento, afirma que lo apoya en principio, pero propone un texto enmendado en el que se sugiere que los Reglamentos de los Comités de Fauna y de Flora incluyan una disposición relativa a los conflictos de intereses paralela a las utilizadas para otras organizaciones.

El representante de Nueva Zelanda, como miembro por Oceanía del Comité de Fauna, apoyado por Egipto, Estados Unidos, *Humane Society International* y TRAFFIC, reconoce los logros del Presidente del Comité de Fauna desde su designación, y le desea todo lo mejor en su jubilación.

México se muestra de acuerdo con la recomendación relativa a la financiación, y sugiere que la recomendación que figura en el párrafo 38 se debata en el marco del punto 19 del orden del día. Expresa también su decepción por el proyecto de decisión concerniente a los conflictos de intereses propuesto por la Secretaría, y reitera que los Comités de Fauna y de Flora ya han rechazado la propuesta. Islandia observa que el proyecto de decisión parece más propio de un código de conducta que de un reglamento. Japón considera que la justificación del proyecto de decisión adolece de falta de claridad. La República Bolivariana de Venezuela apoya el proyecto de decisión, pero considera que deben ser los Comités de Fauna y de Flora quienes establezcan sus propios reglamentos. Nueva Zelanda respalda el proyecto de decisión, por considerar que protege a los representantes de esos Comités, y respalda también la enmienda propuesta por la Unión Europea. El Presidente del Comité confirma que su Comité no apoya el proyecto de decisión. Explica que cada representante presta servicios a título personal, como científico, y es un representante regional, por lo que muchas cuestiones pueden afectar a esas funciones.

El Secretario General explica que la Secretaría opina que el proyecto de decisión es necesario por razones de transparencia cuando pueden producirse conflictos de intereses dentro de los Comités, así como para garantizar que los representantes son imparciales e independientes. Reitera que no se pone en duda la integridad de los representantes. Apoya la enmienda propuesta por España, en nombre de la Unión Europea. China, apoyada por Japón, Nueva Zelanda y Estados Unidos, propone que la cuestión se remita al Comité Permanente, que presentaría un informe en la CoP16.

Egipto propone que en el futuro, el informe del Presidente incluya los nombres comunes de las especies, junto con los nombres científicos, y expresa su apoyo a la continuación del examen periódico. También señala a la atención la importante labor sobre los cohombros de mar y se ofrece a presentar un informe sobre la degradación de la pesca en el mar Rojo. China pone de relieve los útiles estudios de caso sobre los cohombros de mar que se han presentado a los grupos de trabajo. TRAFFIC, junto con *Humane Society International*, felicitan al Comité de Fauna por el minucioso trabajo realizado sobre los cohombros de mar y la positiva colaboración con la FAO, y destacan la necesidad de que se prosigan estos esfuerzos. Subrayan además la necesidad del fomento de capacidad en Madagascar en apoyo de los dictámenes de extracción no perjudicial.

La República Islámica del Irán da explicaciones sobre la aplicación de estrategias de conservación y gestión efectivas para el uso sostenible de la población de esturión en el mar Caspio, inclusive el desarrollo de un Plan de acción nacional, y dice que acata todas las normas y reglamentos de la CITES en este sentido y, por ende, no debe imponérsele ninguna restricción sobre la captura, la explotación y el comercio de especies de esturión.

El Secretario General señala que se deben adoptar dos decisiones. En primer lugar, que la recomendación que figura en el párrafo 38 del documento se remita al Comité II para que se examine en relación con el punto 19 del orden del día. En segundo lugar, que la cuestión planteada por la Secretaría en referencia a los conflictos de interés se remita al Comité Permanente para que presente un informe a la CoP16. Se acuerdan ambas decisiones y se toma nota del documento CoP15 Doc. 7.2.1.

### 7.3 Informe de la Presidenta del Comité de Flora

La Presidenta del Comité de Flora presenta el documento CoP15 Doc. 7.3.1 (Rev. 1), que ha preparado en consulta con el Comité de Flora y la Secretaría de la CITES, y señala a la atención los resultados obtenidos con respecto a una serie de resoluciones y decisiones, muchas de las cuales se abordarán en el examen de otros documentos pertinentes de la CoP15. Hace hincapié en determinados aspectos del informe, como el examen del comercio significativo, las preocupaciones sobre las plantas medicinales, el examen periódico de los Apéndices I y II, la cooperación con otros instrumentos multilaterales, las cuestiones relacionadas con la madera, la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas, y la Plataforma Intergubernamental político-científica sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Coincide con el Presidente del Comité de Fauna en lo que respecta al apoyo financiero a la labor de las Presidencias de los comités científicos, en particular en el caso de que las Presidencias procedan de países en desarrollo. Expresa su agradecimiento a los miembros del Comité, así como a la Secretaría y otras organizaciones e individuos que prestan su apoyo.

Egipto se refiere a un informe sobre las plantas medicinales en Egipto, producido por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en que se resumen los progresos sobre un proyecto para proteger a las poblaciones de especies locales. Celebra las iniciativas coordinadas con respecto a los indicadores de la diversidad biológica y la meta 2010 para reducir la pérdida de biodiversidad.

Namibia señala que su informe sobre el estado de la inclusión de *Welwitschia*, mencionado en el párrafo 13 del documento CoP15 Doc. 7.3.1 (Rev. 1), se presentará más adelante en la reunión.

India declara que en su país está prohibida la exportación de *Taxus wallichiana*, *Pterocarpus santolinus* y *Rauvolfia serpentina* y, por tanto, esas especies no son pertinentes en el contexto del examen del comercio significativo.

España, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, señala que apoya las recomendaciones del Comité, y se refiere a los buenos resultados obtenidos en relación con diversas cuestiones, incluyendo el examen de las especies incluidas en las listas, el examen del comercio significativo, y la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas. Señala a la atención los logros del Comité en relación con los dictámenes de extracción no perjudicial para especies de madera y otros taxa en el comercio.

Se toma nota del informe.

## 10 Cooperación con otras organizaciones

### 10.2 Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

La Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 10.2, que resume los puntos principales, y añade que un tratado recientemente adoptado sobre medidas del Estado rector del puerto se presentará como documento de información en la presente reunión.

El representante de la FAO manifiesta su acuerdo con el informe. Se refiere a una versión actualizada de las directrices técnicas para la gestión sostenible de las pesquerías de cohombros de mar, que está a disposición en la presente reunión o puede descargarse en el sitio web de la FAO. Además, se publicarán en breve manuales de identificación de los cohombros de mar y el pez napoleón. La FAO examinará los efectos de la inclusión en la Convención de especies de tiburones incluidas actualmente. El trabajo sobre las especies de esturión del mar Caspio ha llegado a su fin, pero la FAO está dispuesta a participar si hubiera de reanudarse. Asimismo, se refiere a la necesidad de examinar las cuestiones relativas a especies acuáticas semejantes, inclusive la ausencia de criterios para la inclusión de estas especies en los Apéndices de la CITES. Entre otros aspectos abordados por la FAO figuran el Plan de Acción Internacional para los tiburones, las especies de alta mar y el enfoque del ecosistema para la ordenación de la pesca."

China propone que se adopte de un proyecto de decisión, dirigida al Comité Permanente, con el siguiente texto: "el Comité Permanente debería analizar el actual Memorando de Entendimiento entre la CITES y la FAO, determinar el régimen de cooperación entre la CITES y la FAO sobre temas forestales y asegurar que la cooperación futura entre la FAO y la CITES se lleve a cabo en el marco del Memorando de Entendimiento".<sup>1</sup>

Suiza pregunta si el Reglamento permite la adopción de su proyecto de decisión, aunque éste no se distribuya por escrito anticipadamente. El Secretario General señala que en el Artículo 25.1 se contempla esa posibilidad.

Malasia no apoya la conclusión a la que se llega en el párrafo 27 del documento CoP15 en lo respecta a UN-REDD, ya que considera que los limitados recursos de que dispone la Secretaría deberían asignarse exclusivamente a financiar las responsabilidades básicas de la Convención.

El representante de TRAFFIC dice que espera que la colaboración entre la Secretaría y la FAO quede reflejada en los debates sobre comercio de pesca y carne de animales silvestres de la presente reunión.

### 10.3 CCAMLR: informe sobre el bacalao de profundidad

No se ha recibido documento alguno sobre este punto del orden del día y ninguna de las personas encargadas del asunto se encuentra presente en la sesión.

### 10.5 Declaraciones de los representantes de otras convenciones y acuerdos

En nombre de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la representante del PNUMA, indica que, tratándose de una convención mundial relacionada con la biodiversidad y centrada en especies, la CMS desearía reforzar su ya positiva cooperación con la Secretaría de la CITES, puesto que el comercio ilegal puede ser una de las amenazas esenciales contra la supervivencia de las especies. La representante destacó el programa de trabajo conjunto con la Secretaría de la CITES en materia de conservación y uso sostenible de especies, así como su colaboración en lo que concierne a los siguientes temas: observancia, medios de subsistencia, armonización de nomenclatura de especies y cooperación en materia de actividades administrativas y de búsqueda de fondos. La representante remite a varios ejemplos de armonización de convenciones, incluido un nuevo memorando de entendimiento para la conservación de tiburones migratorios, un instrumento para la conservación de los elefantes de África occidental y un plan para preparar instrumentos similares en relación con los elefantes de África central, y una propuesta de colaboración encaminada al logro de objetivos de conservación del antílope saiga y los gorilas, mediante esfuerzos para combatir el comercio ilegal de esas especies.

---

<sup>1</sup> Nota de la Secretaría: este borrador de decisión ha sido publicado en el documento CoP15 Plen. Doc. 2 y distribuido durante la reunión.

En relación con la Iniciativa Global para el Tigre, Tailandia dice que, reconociendo la urgencia que reviste la lucha contra el comercio ilegal, el Real Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Tailandia ha lanzado una iniciativa tendente a capacitar personal de observancia y sensibilizar acerca del comercio ilícito, con miras a reducir la demanda de productos, especialmente de partes del tigre y productos de marfil. Tailandia señala que, como resultado de una serie de talleres de capacitación, se ha fomentado la sensibilización y aptitudes del personal mencionado, y que la colaboración entre las aduanas y las instituciones de policía ha redundado en una serie de recientes confiscaciones de marfil ilegal. Tailandia informa a las Partes de que se está revisando el texto legislativo de 1992 para proteger a las especies silvestres, y de que las autoridades del país redoblan sus esfuerzos por proteger a los elefantes contra el comercio de marfil. Se están desplegando esfuerzos para acrecentar la conciencia pública acerca del nuevo texto jurídico, y alentar la colaboración con las ONG y el sector privado.

El representante de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) indica la colaboración con la CITES en lo que respecta a las cuestiones que plantean las maderas y agradece a la Unión Europea y Estados Unidos su apoyo financiero a este proyecto. El representante enumera una serie de aportaciones relacionadas concretamente con lo siguiente: distribución de especies e inventarios forestales, directrices y estudios de caso relativos a dictámenes de extracción no perjudicial y la prestación de asesoramiento sobre propuestas para incluir las especies de maderas, y añade que el proyecto de colaboración desempeña un importante cometido en la aplicación de las recomendaciones del Comité de Flora en relación con especies de madera incluidas en el Apéndice II, tales como la caoba, el ramín y la afrormosia. Concluye diciendo que la OIMT se encuentra trabajando con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para mejorar los esfuerzos emprendidos con el fin de combatir el comercio ilegal de maderas.

La Secretaría da lectura a una declaración comunicada por el Secretario General de la OMA, en la que se recuerda a los delegados que las administraciones aduaneras desempeñan una activa función para dar aplicación a la CITES en las fronteras nacionales. La Secretaría indica que un control mundial intensivo efectuado por la CITES durante un día en 2009 redundó en la confiscación de 4.630 especímenes de más de 80 especies silvestres, incluidas 23 toneladas de marfil. Entre otros notables logros cabe citar: un sistema armonizado que permite a los funcionarios de aduanas identificar y supervisar especies incluidas en los Apéndices de la CITES; la creación de una base de datos de confiscaciones mundiales y el análisis de estos datos para determinar las tendencias registradas en el comercio ilícito; y las iniciativas de creación de capacidades en el plano regional que han permitido facultar a la comunidad aduanera. La Secretaría concluye renovando el compromiso de la OMA para colaborar con la CITES.

#### 11. Cooperación con las instituciones financieras internacionales

Se acuerda que este punto del orden sea considerado por el Comité II.

#### Otros asuntos

El Certificado de Felicitación del Secretario General para 2010 se ha concedido a las Aduanas de Hai Phong de Viet Nam en reconocimiento de los ejemplares esfuerzos de observancia realizados por Viet Nam en condiciones de trabajo que distaban de ser ideales. El Jefe de la delegación de Viet Nam acepta la recompensa en nombre de las Aduanas de Hai Phong.

Tras una serie de anuncios por parte de la Secretaría, se clausura la sesión a las 12.30 horas.